



171537

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 2449
QUILLON, lunes 27 octubre 2014

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3188
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,30-368

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON RUT:61.972.800-9

LA SUMA DE \$:30.000.000 Y SON:TREINTA MILLONES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE GIRA TRANSFERENCIA AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON SEGUN SOLICITUD CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DON JORGE ORTIZ Y DECRETO ALCALDICIO N° 2987 DEL 03/10/2014.-



CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

Table with 7 columns: CUENTA, C.COSTO, DENOMINACION, DEBE, HABER, RUT, DCTO. It lists account numbers and amounts for 'A Salud' and 'Cta.Cte N° 52509000018 For'.

TOTALES : 30.000.000 30.000.000

Administrative form containing various stamps (Municipalidad de Quillón, Director, Jefe de Depto. Control, Secretario Municipal) and handwritten data: CTA. CTE. 52509000018, CHEQUE N° 2530056, NOMBRE Jorge Ortiz Pavez, R.U.T. 13.798.066-5, FECHA DE PAGO 27 OCT 2014, FIRMA.

RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.188	61972800-9 DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN					
FECHA	27/10/2014	GLOSA	TRANSFERENCIA AL DPTO. DE SALUD				
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	000000	30.000.000	0			
2 2152403101002	A Salud	1 000000	0	30.000.000	30-368	61.972.800-9	-0
TOTALES			30.000.000	30.000.000			

EMITIDO POR



Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 30/ 368

Fecha: 27/10/2014

Glosa: TRANSFERENCIA AL DPTO. DE SALUD

Rut/Nombre: 61.972.800 - 9 / DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152403101002	A Salud 1							
1	GESTIÓN INTERNA	000000	30.000.000	184.886.797	160.373.614	24.513.183	0	24.513.183
TOTALES:			30.000.000					



EMITIDO POR gvasquez : Gerardo Vasquez

## Gerardo Vasquez

---

**De:** Jorge Ortiz <salud@quillon.cl>  
**Enviado el:** lunes, 27 de octubre de 2014 12:42  
**Para:** Gerardo Vasquez  
**Asunto:** aporte

Estimado Gerardo, junto con saludar escribo para solicitar a usted aporte extraordinario de \$ 30.000.000.- millones de pesos para el departamento de salud aprobados por el concejo municipal.

Atte.

Jorge Ortiz Pavez  
Jefe de Presupuesto y Finanzas  
DESAMU Quillon  
Fono (42) 207150-Fax 207134  
18 Septiembre n°250  
[salud@quillon.cl](mailto:salud@quillon.cl)

## Luis Toledo Villagra

---

**De:** Jorge Ortiz <salud@quillon.cl>  
**Enviado el:** martes, 14 de octubre de 2014 10:49  
**Para:** Luís Toledo Villagra  
**Asunto:** Aporte

Estimado Don Luis, junto con saludar quisiera solicitar a usted parte del aporte Municipal extraordinario (30.000.000.-) de los cuales me pudiera transferir la suma de \$ 15.000.000.-, por el momento, ojala dentro de la semana.



Atte.

Jorge Ortiz Pavez  
Jefe de Presupuesto y Finanzas  
DESAMU Quillon  
Fono (42) 207150-Fax 207134  
18 Septiembre n°250  
[salud@quillon.cl](mailto:salud@quillon.cl)



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.987.-

QUILLÓN, Octubre 03 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 513 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 084 de fecha 03.10.2014;
2. Modificación Presupuestaria N° 13 de la Municipalidad de Quillón, presentada por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, vigente para el año 2014, en la forma que se indica:

C	E	U	C	DENOMINACION	INGRESOS EN M\$		GASTOS EN M\$			SIMPREGRA 3M\$	
					PPD. VIGENTE	PPD. CON MODIFICACION	INGRESOS	PPD. VIGENTE	PPD. CON MODIFICACION		CALDERA
							AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	
04	01	01	01	CP\$ Bienes y Servicios de Consumo					1.500	1.500	
			60	Mantenimiento y Reparaciones			0	1.500	1.500	0	2
04	01	01	02	CP\$ Bienes y Servicios de Consumo					1.400	1.400	
			01	Alimentos y Bebidas			6.000	0.000	4.000	0	3
			07	PUBLICIDAD Y DIFUSION			3.500	3.700	0	0	3
			08	SERVICIOS GENERALES			60.100	50.000	0	0	3
			12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			50	1.000	1.000	0	3
04	01	01	03	CP\$ Bienes y Servicios de Consumo					1.400	1.400	
			01	Alimentos y Bebidas			1.200	2.200	700	0	4
			04	Materiales de Uso o Consumo			1.500	1.700	200	0	4
			08	SERVICIOS GENERALES			4.000	2.500	0	0	4
			12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			4.000	0.000	0	0	4
04	01	01	04	CP\$ Ingresos por Contratos					20.000	20.000	
			01	Al Sector Privado			178.333	236.333	60.000	0	4
04	01	01	05	CP\$ Gastos en Personal					0	1.000	
			04	Otros Gastos en Personal			15.400	16.400	3.000	0	5
04	01	01	06	CP\$ Bienes y Servicios de Consumo					200	200	
			07	PUBLICIDAD Y DIFUSION			0	200	200	0	5
04	01	01	07	CP\$ Bienes y Servicios de Consumo					1.000	1.000	
			04	SERVICIOS GENERALES			14.000	15.000	2.000	0	6
			09	MATERIALES			10	510	500	0	6
04	01	01	08	CP\$ Ingresos por Contratos					30.000	30.000	
			00	A Otros Entidades Publicas-Serv. Int. Gestión: Salud			114.887	144.887	30.000	0	1
				TOTAL MAYORES GASTOS					236.000	0	

7



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.987/2014

P	S	E	U	D	DENOMINACION	INGRESOS EN M\$				GASTOS EN M\$				SUMPROGAMA	
						PTO VIGENTE	PTO CON MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PTO VIGENTE	PTO CON MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION		
20	00				<b>Caf. Bebidas y Servicios de Consumo</b>										
					Mantenimiento y Equipamiento					0	1.500	1.500			2
20	01				<b>Caf. Bebidas y Servicios de Consumo</b>										
					Asesorías y Retiros					5.000	0.000	4.000			3
					Publicidad y Difusión					5.500	5.500	0.000			3
					Servicios Generales					50.000	50.000	0.000			3
					Otros Gastos en Bebidas y Servicios de Consumo					0	1.000	1.000			3
20	01				<b>Caf. Bebidas y Servicios de Consumo</b>										
					Asesorías y Retiros					1.200	2.300	700			4
					Materiales de Uso de Consumo					1.500	1.500	0.000			4
					Servicios Generales					3.000	4.500	1.500			4
					Otros Gastos en Bebidas y Servicios de Consumo					2.000	0.000	2.000			4
20	01				<b>Caf. Servicios Públicos</b>										
					Al Sector Privado					176.333	226.333	50.000			4
20	04				<b>Caf. Gastos en Personal</b>										
					Otros Gastos en Personal					15.400	16.200	3.000			3
20	07				<b>Caf. Bebidas y Servicios de Consumo</b>										
					Publicidad y Difusión					500	500	0.000			3
20	06				<b>Caf. Bebidas y Servicios de Consumo</b>										
					Servicios Generales					12.000	16.000	2.000			6
					Asesorías					0	500	500			6
20	03				<b>Caf. Transacciones Corrientes</b>										
					A Otras Entidades Públicas Gov. Int. Quillon S.O.U.					154.867	164.867	10.000			1
					<b>TOTAL MAYORES GASTOS</b>										

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

IV/VPM/ovg.-  
Distribución

- \* DEPTO. DE CONTROL
- \* DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- \* PRESUPUESTO
- \* ARCHIVO SECMU

- \* SECPLAN
- \* ADMINISTRACION MUNICIPAL
- \* CONTABILIDAD



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N°32012-

QUILLÓN, 20 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuestos Municipal de las Áreas de Salud, Vigente para el año 2014.
2. La Modificación Presupuestaria N° 01 del Departamento de Salud.
3. El Acuerdo N°525 del Concejo Comunal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión ordinaria N° 086/ 2014, celebrada con fecha 13 de Octubre de 2014, según consta en Certificado N°120, de fecha 13 de Octubre 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
5. La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO DE SALUD, vigente para el año 2014, en la forma que se indica:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL INGRESOS M\$			60.000	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000	
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.000	
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	
08	01	Recuperación y Reembolso por Licencias Medicas	15.000	



GASTOS

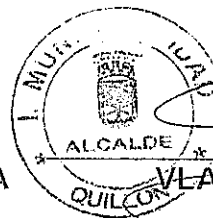
SUB TITULO ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUYE
	<b>TOTAL GASTOS M\$</b>	<b>60.000</b>	
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>54.000</b>	
21 02	Personal a Contrata	24.000	/
21 03	Otras Remuneraciones	30.000	/
22	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>5.983</b>	
22 05	Servicios Basicos	5.000	
22 10	Servicios Financieros y Seguros	983	
34	<b>C X P SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE</b>	<b>17</b>	
34 07	Deuda Flotante	17	

	<b>TOTAL GASTOS M\$</b>	<b>60.000</b>	
--	-------------------------	---------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER  
ALCALDE (S)

YLF/jop.-  
Distribución

- \* CONTRALORIA REG. DEL BIO BIO.
- \* DEPTO. DE CONTROL
- \* ARCHIVO FINANZAS
- \* ARCHIVO DESAMU
- \* SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CERTIFICADO N° 120/2014.-**

El Secretario Municipal de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 086 del lunes 13 de Octubre de 2014, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

- Acuerdo N° 525/14: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal solicitud de modificación presupuestaria N°1 de Salud, la siguiente: (M\$60.000)

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/ 2014**

**INGRESOS**

SALUD		DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
		TOTAL INGRESOS M\$	60.000	
05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000	0
05	03	De Otras Entidades Publicas	45.000	
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	0
08	01	Recuperacion y Reembolso por Licencias Medicas	15.000	
		TOTAL M\$	60.000	

**Notas Explicativas Ingresos:**

(1) Se aumenta la cuenta "Transferencias Corrientes", donde podemos mencionar el aumento en las transferencias del aporte Municipal, además de las remesas del SSN.

(2) El aumento en la cuenta "Ingresos Corrientes", corresponde a mayores ingresos por Reembolsos de recuperaciones de Licencias Medicas de los funcionarios de Salud.

**EGRESOS**

SALUD		DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
		TOTAL GASTOS M\$	60.000	0
21		C X P GASTOS EN PERSONAL	54.000	0
21	02	Personal de Contrata	24.000	
21	03	Otras Remuneraciones	30.000	
22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.983	0
22	05	Servicios Basicos	5.000	
22	10	Servicios Financieros y Seguros	983	
34		C x P Servicio de Deuda Flotante	17	
34	07	Deuda Flotante	17	
		TOTAL GASTOS M\$	60.000	0

**Notas Explicativas Egresos:**

(1) El aumento en el Sub Título 21, tanto en "Gastos en Personal de Contrata y Otras Remuneraciones", corresponde al costo que se asume por la contratación de los 8 médicos y el pago por los turnos de Urgencia Rural con que cuenta nuestro CESFAM.

(2) El aumento en el Sub Título 22 "Bienes y Servicios de Consumo", corresponde al pago del Servicio del Sistema de Dación de Horas (GDA) y el aumento en los seguros de Bienes Inmuebles (con la Incorporación de la Posta de Coyanco)

Se extiende el presente Certificado al Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

Otorgado a catorce días del mes de Octubre del año dos mil catorce.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°  
084/14.**

En Quillón, viernes 3 de octubre de 2014, siendo las 13:00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

**TABLA:**

1. Entrega de Video institucional.
2. Solicitud de aprobación modificación presupuestaria municipal N°13.
3. Entrega de presupuesto 2015.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

- ✓ Acuerdo N° 513/14: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal modificación presupuestaria N°84, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 013/ 2014

28 de Septiembre de 2014

POR MAYORES INGRESOS:

SUB IT	ITEM	A BICI	SUB A B	DENOMINACION	INGRESOS EN M\$				GASTOS EN M\$				SUBPROGRA MA
					PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	INGRESOS		PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	GASTOS		
							AUMENTO	DISMINUCIÓN			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
03				CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realización de actividades			30.000						
01	003			Otros Derachos	75.000	85.000	10.000						
02	001			Permisos de Circulación-De Benof. Munic.	106.250	126.250	20.000						
05				CxC Transferencias Corrientes			21.000						
03				De Otras Entidades Públicas	130.310	151.310	21.000						
08				CxC Otros Ingresos Corrientes			178.000						
02	001			Multas y Sanciones Pecuniarias-Ley de Tránsito	29.000	39.000	10.000						
03	001			Partic. F.C.M. Art. 38° D.L. 3.063, 1979-Liquid. F.C.M.	2.314,165	2.490,165	166.000						
10				CxC Venta de Activos No Financieros			9.000						
03				Vehículos	200	9.200	9.000						
				TOTAL MAYORES INGRESOS			236.000						
21				CxP Gastos en Personal							60.500		
02				Personal a Contrata				264.860	325.360	60.500			
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							15.700		
03				Combustibles y Lubricantes				60.000	61.100	1.100			1
08				Servicios Generales				9.600	14.600	5.000			1
11				Servicios Técnicos y Profesionales				16.010	23.610	7.600			1
24				CxC Transferencias Corrientes							21.000		
01				Al Sector Privado - Otros Transf. Al Sector Privado				35.000	56.000	21.000			1
29				CxP Adquisición Activos No Financieros							25.100		
05				Máquinas y Equipos				5.510	10.510	5.000			1
06				Equipos Informáticos				12.500	20.600	8.100			1
07				Programas Informáticos				6.010	16.010	10.000			1
31				CxP Iniciales de Inversión							11.500		
01				Estudios Básicos				8.000	19.500	11.500			

SUB IT	ITEM	A BICI	SUB A B	DENOMINACION	INGRESOS EN M\$				GASTOS EN M\$				SUBPROGRA MA
					PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	INGRESOS		PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	GASTOS		
							AUMENTO	DISMINUCIÓN			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							1.500		
06				Mantenimiento y Reparaciones					0	1.500	1.500		2
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							5.600		
01				Alimentos y Bebidas					5.000	9.000	4.000		3
07				Publicidad y Difusión					5.500	5.700	200		3
08				Servicios Generales					50.150	50.650	500		3
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo					50	1.050	1.000		3
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							3.400		
01				Alimentos y Bebidas					1.700	2.400	700		4
04				Materiales de Uso o Consumo					1.500	1.700	200		4
08				Servicios Generales					4.000	4.500	500		4
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo					4.000	6.000	2.000		4
24				CxC Transferencias Corrientes							60.000		
01				Al Sector Privado					176.333	236.333	60.000		4
21				CxP Gastos en Personal							0		
04				Otros Gastos en Personal					15.400	18.400	3.000		5
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							200		
07				Publicidad y Difusión					500	700	200		5
22				CxP Bienes y Servicios de Consumo							0		
08				Servicios Generales					14.200	16.200	2.000		6
09				Arrendos					10	510	500		6
24				CxC Transferencias Corrientes							30.000		
03				A Otras Entidades Publicas-Serv. Inc. Gestión- Salud					154.867	184.867	30.000		1
				TOTAL MAYORES GASTOS							236.000		

✓ Acuerdo Nº 514/14: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal de prestar en comodato, solo por un mes, a la Municipalidad de Quirihue una ambulancia por encontrarse en este momento la comuna sin ambulancia.

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales la propuesta de presupuesto 2015 de la municipalidad, educación y salud.

Informa de reunión con el administrador del supermercado Unimarc, excelente, y se comprometieron a entregar desde el 15 de octubre solo dos bolsas plásticas por cliente y desde el 1 diciembre no se entregaran más bolsas plásticas.

Da a conocer de la reunión con ejecutivos del Banco Estado, para ver la posibilidad de instalar sucursal bancaria en Quillón, es una negociación que dependerá de la licitación de las cuentas corrientes y se la adjudicará quien construya una sucursal en Quillón.

Siendo las 14.00 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 84/14, para su corrección y posterior aprobación.

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Quillón, viernes 3 de octubre de 2014.